

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48458** MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000462 /2019 y NIG nº30030 47 1 2019 0000979 se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso necesario del deudor DISTRIBUIDORA DETALLISTA DEL LEVANTE, S.L., con CIF B-73807083, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Totana.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a ASEDIEM CONCURSAL, S.L.P., con CIF B73779423 y domicilio profesional en avenida Pablo Picasso número 65 de Yecla (Murcia). Fax 968 791 976, correo electrónico [jfrui@economistas.org](mailto:jfrui@economistas.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 6 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190063076-1